

FUENTES

I. *Bibliohemerografía*

- ANASTOPOULOS, Jean, *Les aspects financiers du fédéralisme*, París, Librairie Générale de droit et de Jurisprudence, 1979.
- BANCO DE MÉXICO, Informe Anual del Banco de México, 1997.
- BLONDAL, Jon, “El federalismo fiscal en los países miembros de la OCDE”, en FUKUSAKU, Kiichiro y HAUSMANN, Ricardo, *Democracia, descentralización y déficits presupuestarios en América Latina*, Banco Interamericano de Desarrollo-Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, 1999.
- BUIRA, Ariel, “México”, en FUKUSAKU, Kiichiro y HAUSMANN, Ricardo, *Democracia, descentralización y déficits presupuestarios en América Latina*, Banco Interamericano de Desarrollo-Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, 1999.
- CÁRDENAS GRACIA, Jaime, “Comentario al artículo 117 constitucional”, en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997.
- CEJUDO GONZÁLEZ, Julio Arturo, *La recaudación de ingresos tributarios municipales: atribuciones, actividades y procesos*, Guadalajara, Jal., Indetec, 2003.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, *Federalismo*, Cámara de Diputados, 2009.
- CHAPOY BONIFAZ, Alma (2005), “Las metas explícitas de inflación como esquema para conducir la política monetaria. El caso de México”, en MÁNTEY, Guadalupe y LEVY, Noemí (coords.), *Inflación, crédito y salarios: nuevos enfoques de política monetaria para*

- mercados imperfectos*, México, UNAM, FES Acatlán-Miguel Ángel Porrúa-H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- CHAPOY BONIFAZ, Dolores Beatriz, *Finanzas nacionales y finanzas estatales, mecanismos de conciliación*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006.
- (coord.), *Derecho financiero*, McGraw Hill, México, 1997 [serie Panorama del derecho mexicano].
- *Imposición a la riqueza en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983.
- DELGADILLO GUTIÉRREZ, Humberto, *Principios de derecho tributario*, 3a. ed., México, Limusa, Noriega Editores, 1988.
- DRUMMOND, Paulo y MANSOOR, Ali, *Macroeconomic Management and the Devolution of Fiscal Power*, International Monetary Fund, wp/02/76, 2002.
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, *Manual Government Finance*.
- FUKUSAKU, Kiichiro y MELLO Jr., Luis R. de, “La descentralización fiscal y la estabilidad macroeconómica: la experiencia de las grandes economías en desarrollo y en transición”, en FUKUSAKU, Kiichiro y HAUSMANN, Ricardo (dirs. y eds.), *Democracia, descentralización y déficits presupuestarios en América Latina*, Banco Interamericano de Desarrollo-Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, 1999.
- GARCÍA SOTELO, Luis, “Estado que guardan los acuerdos de la Primera Convención Nacional Hacendaria”, *Hacienda Municipal*, Indetec, núm. 89, marzo de 2005.
- GAVIN, Michael y HAUSMANN, Ricardo, “El desempeño fiscal en América Latina ¿Qué debe explicarse?”, en FUKUSAKU, Kiichiro y HAUSMANN, Ricardo (dirs. y eds.), *Democracia, descentralización y déficits presupuestarios en América Latina*, Banco Interamericano de Desarrollo-Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, 1999.
- HALLERBERG, Mark y HAGEN, Jürgen von, “Las instituciones electorales y el proceso presupuestario”, en FUKUSAKU, Kiichiro y HAUSMANN, Ricardo (dirs. y eds.), *Democracia, descentralización y déficits presupuestarios en América Latina*, Banco Interameri-

- cano de Desarrollo-Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, 1999.
- HAUSMANN, Ricardo, “Las instituciones fiscales en las democracias en proceso de descentralización ¿Cuál es el camino a seguir?”, en FUKUSAKU, Kiichiro y HAUSMANN, Ricardo (dirs. y eds.), *Democracia, descentralización y déficits presupuestarios en América Latina*, Banco Interamericano de Desarrollo-Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, 1999.
- INDETEC, “Obtiene Quintana Roo alta calificación respecto a la deuda pública directa”, *Indetec*, Guadalajara, Jalisco, núm. 114, 28 de febrero de 1999.
- LARIOS CONTRERAS, Cesáreo, *Sistema de administración de multas impuestas por autoridades federales no fiscales*, Indetec, Guadalajara, Jalisco, 1996.
- MANRIQUE, Irma y LÓPEZ GONZÁLEZ, Teresa (coords.), *Política fiscal y financiera en el contexto de la reforma del Estado y de la desregulación económica en América Latina*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2005.
- OECD, “Fiscal Design Surveys Across Levels of Government”, *Tax Policy Studies*, OECD, núm. 6, 2002.
- PEACOCK, Allan, “The Political Economy of Devolution: the British Case”, en OATES, Wallace E. (ed.), *The Political Economy of Fiscal Federalism*, Massachusetts, Lexington Books, 1977.
- POMMEREHNE, Werner W., “Quantitative Aspects of Federalism: a Study of Six Countries”, en OATES, Wallace E. (ed.), *The Political Economy of Fiscal Federalism*, Massachusetts, Lexington Books, 1977.
- REYES ALTAMIRANO, Rigoberto, *Diccionario de términos fiscales*, México, Tax Editores Unidos, 2004.
- SALDAÑA MAGALLANES, Alejandro A., *Curso elemental de derecho tributario*, Línea Universitaria ISEF, 2005.
- SANTANA LOZA, Salvador, “La hacienda pública municipal”, *Hacienda Municipal*, Guadalajara, Jalisco, Indetec, núm. 47, junio de 1994.
- SEDAS ORTEGA, Cecilia, *Normatividad jurídica del patrimonio público de los gobiernos locales*, Guadalajara, Jalisco, Indetec, 1996.

STEIN, Ernesto, “La descentralización fiscal y el tamaño del gobierno en América Latina”, en FUKUSAKU, Kiichiro y HAUSMANN, Ricardo (dirs. y eds.), *Democracia, descentralización y déficits presupuestarios en América Latina*, Banco Interamericano de Desarrollo-Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, 1999.

TIPKE, Laus, *Moral tributaria del Estado y del contribuyente*, cit. por LUNA PLA, Issa y RÍOS GRANADOS, Gabriela, *Transparencia, acceso a la información tributaria y el secreto fiscal*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.

Primera Convención Nacional Hacendaria.

TER-MINASSIAN, Teresa, “Descentralizing Government”, *Finance and Development*, Fondo Monetario Internacional, vol. 34, núm. 3, septiembre de 1997.

——— y CRAIG, Jon, “Control of Subnational Government Borrowing”, en “Descentralizing Government”, *Finance and Development*, Fondo Monetario Internacional, vol. 34, núm. 3, 1997.

URIBE GÓMEZ, José Candelario, “¿Cuándo es conveniente que los municipios recurran a la deuda pública?” *Hacienda Municipal*, Guadalajara, Jalisco, Indetec, núm. 46, marzo de 1994.

———, “La deuda pública como alternativa de financiamiento de los servicios públicos”, *Indetec*, Guadalajara, Jalisco, núm. 90, 1o. de octubre de 1994.

———, *Normatividad en materia de deuda pública estatal y municipal*, Guadalajara, Jalisco, Indetec, 1994.

ZARZOSA ESCOBEDO, José Antonio, “El financiamiento de los municipios”, *Hacienda Municipal*, Guadalajara, Jalisco, Indetec, núm. 47, junio de 1994.

[http://es.wikipedia.org/wiki/ suma_cero](http://es.wikipedia.org/wiki/suma_cero).

2. Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Fiscal Federal.

Ley de Planeación.

Ley de Coordinación Fiscal.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios.
Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.
Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Ley del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Automóviles.
Ley del Impuesto sobre la Renta.
Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua.
Reglamento del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
Decreto por el que se aprueba el Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000.
Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2000.
Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2010.
Convenio para el Desarrollo Social y Humano celebrado en 1997 con el Estado de Aguascalientes.
Convenio para el Desarrollo Social celebrado en 1998 con el Estado de Chihuahua.
Convenio para el Desarrollo Social y Humano celebrado en 2003 con el Estado de Veracruz-Llave.
Convocatoria a la Primera Convención Nacional Hacendaria.
Primera Convención Nacional Hacendaria, Declaratoria y Acuerdos.